



Resolución Directoral

N° D002-2019/DAFO/MC

Lima, 28 MAYO 2019

VISTO, el informe N° 048-2019/DAFO/MC, de fecha 28 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)"*;

Que, el literal b del artículo 2 de la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, establece como uno de los objetivos el *"impulsar la promoción y difusión nacional e internacional del cine peruano, fomentando una efectiva integración de la cinematografía latinoamericana"*;

Que, el literal f del referido artículo establece adicionalmente como objetivos el *"instituir el Concurso de Proyectos Cinematográficos, y organizar festivales, concursos y otros acontecimientos cinematográficos semejantes"*, los cuales en concordancia con el considerando presente, deben tener como objetivo el promover la actividad cinematográfica a nivel nacional e internacional;

Que, el artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la *"unidad orgánica encargada de diseñar, proponer, primer y ejecutar las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural"*;

Que, el numeral 80.4 del citado reglamento establece que es función de la mencionada dirección el *"organizar, incentivar, difundir, promover y participar en exposiciones, festivales, encuentros, congresos, seminarios y otras actividades referidos al ámbito de su competencia, a nivel nacional e internacional"*;

Que, el numeral 80.9 del citado reglamento establece adicionalmente como función el *"fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos, ayudas económicas, auspicios, premios, entre otros (...)"*;

Que, el numeral IV de la Directiva N° 002-2015/VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados





Resolución Directoral

por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015/VMPCIC/MC, y modificada por las Resoluciones Viceministeriales Nos. 064-2017/VMPCIC/MC y 076-2018-VMPCIC/MC, establece que para "(...) aquellos concursos cuyos premios no sean pecuniarios. En dichos casos, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios deberá regular los procedimientos correspondientes a través de una Resolución Directoral o Convenio. Asimismo, las disposiciones de la presente Directiva no son de aplicación obligatoria para concursos internacionales (...)";

Que, mediante informe N° 048-2019/DAFO/MC, se comunica que como parte de la propuesta del proyecto 'Plataforma de Coordinación Regional para la Distribución Audiovisual', se conformó un foro de coordinación de las autoridades cinematográficas latinoamericanas para el intercambio de mejores prácticas para el fomento y distribución del cine regional, así como se creó una plataforma digital que sirve como canal de distribución de las obras cinematográficas regionales denominada 'Retina Latina';

Que, las autoridades cinematográficas que conformaban el mencionado foro presentaron el proyecto 'Apropiación, fortalecimiento y promoción del cine latinoamericano a través del portal de cine Retina Latina' al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural, mediante el cual se busca desarrollar una aplicación para dispositivos móviles de la plataforma de cine bajo demanda latinoamericana 'Retina Latina' y el desarrollo del Taller de distribución para jóvenes cineastas latinoamericanos;

Que, el mencionado proyecto fue premiado el 22 de junio de 2018, por lo que, con la finalidad de asegurar las acciones mencionadas, con fecha 19 de octubre de 2018, el Ministerio de Cultura de Perú suscribió un convenio con el Ministerio de Cultura de Colombia para colaborar con la realización y mantenimiento de la plataforma;

Que, en ese sentido, los días 7 y 8 de mayo de 2019 se realizó la reunión oficial de las autoridades cinematográficas que conforman el mencionado foro y participan en el mantenimiento y desarrollo de la plataforma, en la cual se detallaron las acciones a desarrollar en el 'Taller de distribución para jóvenes cineastas latinoamericanos', así como los mecanismo de participación en el mismo;

Que, en el marco de dicha actividad, se especificó que cada autoridad cinematográfica tiene derecho a dos (02) vacantes para participar en el taller, por lo que corresponde realizar una convocatoria para determinar los beneficiarios de dichos cupos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 267370, Ley de la cinematografía peruana; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y la Resolución Viceministerial N° 035-2015/VMPCIC/MC, que aprueba la Directiva N° 002-2015/VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura y sus modificatorias.





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese los términos de la convocatoria denominada 'Taller de distribución para pantallas convencionales y digitales - Retina Latina'.

Artículo Segundo.- Dispóngase se publique la presente resolución y sus anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura y en el portal de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





Resolución Directoral

Convocatoria: Taller de distribución para pantallas convencionales y digitales - Retina Latina

Retina Latina, plataforma digital de difusión, promoción y distribución de cine latinoamericano, convoca a jóvenes realizadores interesados en participar del *Taller de distribución para pantallas convencionales y digitales*.

El Taller se realizará en la ciudad de Bogotá, en el marco del Bogotá Audiovisual Market (BAM), del 8 al 11 de julio, y tendrá como objetivo que jóvenes cineastas latinoamericanos accedan a una experiencia formativa sobre estrategias innovadoras de distribución de sus obras en múltiples ventanas, incluyendo las digitales.

La metodología del taller contempla clases teórico-prácticas con expertos de la industria latinoamericana y mundial, durante las mañanas; y actividades de industria y relacionamiento con especialistas del mercado internacional, durante las tardes y noches.

Perfil del postulante:

- Profesional peruano/a del sector cinematográfico y audiovisual.
- Tener entre 22 y 30 años.
- Estar inscrito en el Registro Cinematográfico Nacional (RCN) como persona natural.
- Haber realizado un cortometraje (como mínimo) en el rol de director/a o productor/a.
- Contar con experiencia e interés particular en la circulación de obras audiovisuales y en el desarrollo de audiencias orientadas a las nuevas dinámicas de consumo en el entorno digital.

Requisitos de postulación:

Los siguientes documentos deben enviarse, en un solo archivo PDF, al correo eaquino@cultura.gob.pe, hasta el **lunes 3 de junio (mediodía)**:

- Copia de la constancia de inscripción en el Registro Cinematográfico Nacional (RCN) como persona natural.
- Biofilmografía que contenga enlaces a la producción audiovisual del/a postulante y referencias a su experiencia en distribución.
- Carta de intención que aborde los siguientes temas:
 - Interés en la circulación de sus propias obras audiovisuales.
 - Perspectiva sobre la circulación del cine latinoamericano.
 - Posibles acciones o aportes a la distribución de obras audiovisuales de la región.
 - Expectativa sobre su participación en el Taller.
 - Propuesta de contenido y dinámica para un evento de devolución en territorio peruano, basado en su experiencia en el Taller.





Resolución Directoral

La Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) recibirá las postulaciones y verificará el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados. No habrá periodo de observaciones, por lo que de no presentar la documentación completa, la postulación no se tomará en cuenta.

Un comité especializado seleccionará a los dos (02) representantes que asistirán al Taller. Las entidades organizadoras cubrirán los gastos de pasaje aéreo, hospedaje por cinco (5) noches, acreditación, traslados internos y alimentación de los seleccionados.

Los resultados se publicarán el 11 de junio de 2019, a través del portal institucional de la DAFO y de Retina Latina.

Retina Latina

Retina Latina es una plataforma digital de difusión, promoción y distribución del cine latinoamericano, de carácter público y acceso gratuito e individual para los ciudadanos de la región, desarrollada por seis entidades cinematográficas de América Latina: el Consejo Nacional de Cinematografía de Bolivia-CONACINE, el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador-CNCINE, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios – DAFO del Ministerio de Cultura del Perú, el Instituto Mexicano de Cinematografía de México-IMCINE, el ICAU-Dirección del Cine y Audiovisual Nacional del Uruguay, y La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura de Colombia en la coordinación y secretaría técnica.

La iniciativa ha sido financiada con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo-BID y, actualmente, cuenta con el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) de UNESCO para la implementación del proyecto "Apropiación, fortalecimiento y promoción del cine latinoamericano a través del portal de cine Retina Latina".

Mayor información en <https://www.retinalatina.org>.

Bogotá Audiovisual Market 2019

El Bogotá Audiovisual Market (BAM) es el mercado audiovisual más importante de Colombia, organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá y Proimágenes Colombia, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). Su décima edición se llevará a cabo del 8 al 12 de julio de 2019.

El evento se ha convertido en una cita obligada para la industria audiovisual de la región, cuyo objetivo es difundir la oferta de proyectos en desarrollo, de títulos en postproducción y concluidos, así como los servicios relacionados con la producción audiovisual.

Asimismo, es una oportunidad para tejer nuevas alianzas comerciales y ampliar las redes de contactos internacionales.





Resolución Directoral

Para conocer más sobre el BAM y sus diferentes secciones, puede visitar la web,
<http://www.bogotamarket.com/>.

